



Solicitud de servicios de cumplimiento de manutención de menores

USO EXCLUSIVO DE LA DCSE
Fecha de recepción de la solicitud: _____

1. Cuéntenos sobre usted

Usted es el/la Padre Madre Cuidador/a del menor (Marque solo un casillero)

Nombre completo:		Fecha de nacimiento:	Origen Étnico:
Número de Seguro Social (o ITIN):	Género:	Lugar de nacimiento (Ciudad, Estado, País):	
Dirección:			Apellido de soltera:
Correo electrónico:		Teléfono diurno:	Teléfono celular:

¿Ya tiene una sentencia judicial de manutención de menores? Sí No Si la respuesta es afirmativa, ¿qué tribunal dictó la sentencia? _____

Fecha de la sentencia _____ Monto de la sentencia _____

¿Los padres estaban casados en el momento del nacimiento del niño? Sí No

Fecha del matrimonio _____ Fecha del divorcio _____

Proporcione una copia de los siguientes documentos: Certificado de nacimiento, declaración jurada de paternidad, orden de paternidad, de manutención infantil o de custodia, o decretos de divorcio.

¿Por qué medio prefiere que nos contactemos con usted? Teléfono celular Teléfono diurno Correo electrónico
 Correo postal (Marque solo un casillero)

2. Cuéntenos sobre el menor o los menores que necesitan manutención

Nombre completo	Género	Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Etnia	Número de Seguro Social	ITIN	La paternidad es un problema S/N

La persona que tiene la custodia del menor o los menores es El padre La madre El/la cuidador/a. (Marque solo un casillero)

3. Cuéntenos sobre la madre. Si usted es la madre, omita esta sección.

Nombre completo:		Fecha de nacimiento:	Origen Étnico:
Número de Seguro Social (o ITIN):	Lugar de nacimiento (Ciudad, Estado, País):		
Dirección:			Apellido de soltera:
Correo electrónico:		Teléfono diurno:	Teléfono celular:

4. Cuéntenos sobre el padre. Si usted es el padre, omita esta sección.

Nombre completo:		Fecha de nacimiento:	Origen Étnico:
Número de Seguro Social (o ITIN):	Lugar de nacimiento (Ciudad, Estado, País):		
Dirección:			
Correo electrónico:		Teléfono diurno:	Teléfono celular:

5. Cuéntenos sobre la divulgación de su información personal

¿Tiene una orden de protección? Sí No

¿Cree que divulgar información sobre usted o su(s) hijo(s) puede resultar en daño físico o emocional para usted o para ellos?

Sí No

Se adjunta a esta solicitud una copia de la información que necesita saber. Marque esta casilla: para que sepamos que la recibí.

6. Autorización y firma de este documento

Autorizo a la DCSE a retener de futuros pagos de manutención infantil el dinero que se me haya pagado por error después de que se me haya proporcionado un aviso del error.

Por la presente, certifico que he proporcionado personalmente toda la información sobre este documento y que es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Firma: _____ Fecha: _____

7. Envíenos el documento firmado: Puede enviar por correo tradicional el formulario completado a la dirección que figura en la parte superior de la página, o bien enviarlo en forma digital en un correo electrónico a askDCSE@dss.virginia.gov. Si tiene preguntas, comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente Empresarial al 1-800-468-8894.





Próximos Pasos para Proteger su Información Personal

1. Si tiene una **orden de protección**, le agradeceríamos que **nos entregue una copia**. Puede llevarla a nuestras oficinas o enviarla por correo a PO Box 550, Richmond, VA 23218.
2. Si marcó el casillero que indica que la **divulgación de la información** sobre usted o sus hijos podría perjudicarlos, **le enviaremos un formulario que deberá completar y devolvernos**. Este formulario nos permite demostrar que en este caso de manutención de menores, una persona podría resultar perjudicada si se divulga la información. Si no contamos con ese formulario, estamos obligados por la ley a incluir determinada información en los documentos. Estos documentos incluyen la orden de manutención de menores, así como también otros documentos proporcionados al otro progenitor.

Recursos para Identificar y Abordar la Violencia Doméstica

El sitio web del *Departamento de Servicios Sociales de Virginia* puede ayudarlo a identificar violencia doméstica y encontrar maneras de protegerse a sí mismo. www.dss.virginia.gov/community/dv

Línea Directa de Violencia familiar y Abuso Sexual de Virginia

800-838-8238 (disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana)

Línea Directa Nacional de *Violencia Doméstica*

800-799-7233 (TTY para personas sordas/con problemas de audición: 800-787-3224)

Después de Recibir su Solicitud

Una vez que hayamos recibido su solicitud, tomaremos medidas para que los menores obtengan la manutención que necesitan. Estas medidas pueden incluir las siguientes:

-  Localizar padres biológicos y putativos
-  Establecer la paternidad (paternidad legal)
-  Establecer y cambiar órdenes para la manutención de menores y cobertura de seguro de salud
-  Cobrar y distribuir la manutención de menores (y la manutención conyugal, si es parte de una orden de manutención de menores)
-  Cobrar y distribuir los pagos de manutención médica por una cantidad específica de dólares, dispuestos por un tribunal

Las leyes y regulaciones determinan las medidas que tomamos en su caso. Se aplican sin perjuicio a madres, padres y tutores. Visite www.dss.virginia.gov/family/dcse/ para consultar las ubicaciones de la oficina y obtener información adicional sobre manutención de menores.

Cargos, Pagos y Desembolsos:

Cargos: La ley federal nos exige cobrar un cargo anual de \$35 a cada caso que cumpla dos requisitos. (1) Haber recaudado al menos \$550 en pagos de manutención de menores en ese caso entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre. (2) Ese caso nunca debe haber recibido beneficios a través de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF).

Cobramos un cargo de \$25 si reabre un caso en los 6 meses siguientes a la fecha en la que nos solicitó su cierre.

Se pueden aplicar otros cargos por pruebas genéticas, fondos insuficientes, abogados, intercepciones y otros cargos estatales. La presente lista no menciona todos los cargos que pueden cobrarse, si corresponden.

Pagos: La ley federal y estatal decide cómo aplicar los pagos. Cuando se adeuda la manutención en más de un caso, dividimos el pago entre todos los casos. Primero se paga la manutención adeudada actual. Luego, se paga la manutención adeudada vencida (atrasos).

Si el progenitor que paga la manutención no gana lo suficiente para cubrir el monto de manutención del menor y el costo de la cobertura de atención médica, primero se cobrará el monto de la manutención del menor. Es posible que no se pague el costo de la cobertura de atención médica.

Desembolsos: Usted es personalmente responsable de devolver toda la manutención de menores recibida por error. Debe devolver el dinero que se le envíe por error.

Derechos y Responsabilidades

Usted tiene el **derecho** de:

- Mantener la confidencialidad de su información personal según lo permita la ley
- Contratar a un abogado para que lo represente
- Apelar ciertas medidas que tomemos
- Recibir notificación sobre decisiones importantes de su caso
- Recibir el pago sin demoras de la manutención que cobramos para usted
- Recibir copias de las órdenes sobre su caso
- Recibir oportunamente las notificaciones de las audiencias programadas y copias de las decisiones tomadas en el tribunal o en las audiencias administrativas

Usted es **responsable** de:

- Proporcionarnos la información necesaria para establecer y hacer cumplir su caso
- Completar los documentos necesarios
- Cooperar con nosotros
- Hacernos saber cambios en sus circunstancias